INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2022
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05-2022
"ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS- SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 408.455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día veinte de setiembre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05-2022 "ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS- SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 408.455**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado, sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 408.455 se estableció el monto de Gs.12.703.000 (Guaraníes doce millones setecientos tres mil) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará el Objeto del Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AG CENTER S.A., CESAR MOISEES CAJE SILVA, COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A, MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, PROSALUD FARMA S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo el día 01 de setiembre de con la presencia de la Abog. María Liz Adorno Semidei, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	DISPROMEH S.R.L.	80049297-8
2	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718-0

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DISPROMEH S.R.L.	12.000.000
2	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	11.468.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	DISPROMEH S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**DISPROMEH S.R.L.**	Pedro Ruben Amarilla Alvarenga CI 1.128.252	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Maria Raquel Maldonado Areco CI 1.866.732	**Sin Registros**	**Con Registros**
2	**DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**	Mirian Adelaida Hoppe Mandil CI 749718	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Maria Belen Jara Hoppe CI 3.254.596	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el *Sra. María Raquel Maldonado Areco,* socia de la firma DISPROMEH S.R.L., figura como Catedrática del Vice Ministerio de Educación Básica Año 2022 Objeto de Gasto 111.

Referente a la *Sra. María Raquel Maldonado Areco,* socia de la firma DISPROMEH S.R.L., quien figura como Catedrática del Vice Ministerio de Educación Básica Año 2022 Objeto de Gasto 111este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1626/2000 "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" (Sic).

Por lo tanto la *Sra. María Raquel Maldonado Areco,* socia de la firma DISPROMEH S.R.L., conforme a lo expuesto precedentemente, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	11.468.000
2	DISPROMEH S.R.L.	12.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
2	749718-0	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**
1	80049297-8	DISPROMEH S.R.L.	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y **no se** ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**

En consideración a que ambas firmas oferentes, no cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). No se aplica el procedimiento de **Margen de Preferencia** se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia*

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR

Lic. Norma Caballero de Rom
DIRECTORA
Dirección Administrativa - M

local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL.;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Ibuprofeno comprimido	14.750	12.900	-12,54%
2	Paracetamol - comprimido	10.425	9.500	-8,87%
3	Domperidona gotas	27.883	23.600	-15,36%
4	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	12.357	3.900	-68,44%
5	Banda adhesiva	8.538	9.000	5,41%
6	Venda de Algodón	9.067	13.400	47,79%
7	Gasa hidrófila	13.490	13.400	-0,67%
8	Rifamicina - Spray	22.673	12.500	-44,87%
9	Mercuro Cromo Solución	6.433	6.600	2,60%
10	Algodón hidrófilo	5.288	5.300	0,23%
11	Agua Oxigenada Solución	3.276	3.250	-0,79%
12	Alcohol Rectificado - Solución	6.188	6.100	-1,42%
13	Esparadrapo	16.775	14.000	-16,54%
14	Guante de nitrilo mediano	55.763	73.000	30,91%
15	Suero antiofídico polivalente	413.552	375.000	-9,32%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL,** se puede observar que los precios ofertados en el ítem N° *4 "Ácido Acetil Salicílico – Comprimido"* Ítem 8 "*Rifamicina – Spray*" y el Ítem 13 "*Esparadrapo*" superan en más del 25% **por debajo** del precio referencial y el ítem 6 *"Venda* de Algodón" y el Ítem 14 "*Guante de nitrilo mediano"* superan **en más** del 15% por encima del precio referencial, por lo cual se solicitara el desglose de precios.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 24/2022, a la empresa **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL**, recepcionada en el email belen.jarah@gmail.com/belen.jara87@hotmail.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

...FERNANDEZ
DIRECTOR
...ecc... Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

1. Se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítem N° *4 "Ácido Acetil Salicílico – Comprimido"* Ítem 8 *"Rifamicina – Spray"* y el Ítem 13 *"Esparadrapo"* ya que los mismos superan en más del 25% **por debajo** del precio referencial y el ítem 6 *"Venda* de Algodón" y el Ítem 14 *"Guante de nitrilo mediano"* ya que los mismos superan **en más** del 15% por encima del precio referencial, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
4	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	12.357	3.900	68,44%
6	Venda de Algodón	9.067	13.400	47,79%
8	Rifamicina - Spray	22.673	12.500	-44,87%
13	Esparadrapo	16.775	14.000	-16,54%
14	Guante de nitrilo mediano	55.763	73.000	30,91%

2. 1 (una) Constancia de cumplimiento satisfactorio en la entrega del bien dentro de los años 2020 y 2021 con instituciones públicas y/o privadas.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, en el cual hace mención al desglose de precios solicitado como se detalla: ***Ítem: 4.*** *Descripción del Bien: Ácido Acetil Salicílico comprimido. Costo: 2.324 Gastos Administrativos 2%: 78. Otros Gastos 2%. 78. Flete 1%:39 Rentabilidad 30%: 1.170. Tasas 0,4%: 16. Impuesto 5% 10%: 195. Precio Unitario IVA incluido: 3.900.* ***Ítem: 6.*** *Descripción del Bien: Venda de Algodón. Costo: 7.316 Gastos Administrativos 2%: 268. Otros Gastos 2%. 268. Flete 1%:134 Rentabilidad 30%: 4.020. Tasas 0,4%: 54. Impuesto 5% 10%: 1340. Precio Unitario IVA incluido: 13.400-.* ***Ítem: 8.*** *Descripción del Bien: Rifamicina Spray. Costo: 7.450 Gastos Administrativos 2%: 250. Otros Gastos 2%. 250. Flete 1%:125 Rentabilidad 30%: 3.750. Tasas 0,4%: 50. Impuesto 5% 10%: 625. Precio Unitario IVA incluido: 12.500* ***Ítem: 13****. Descripción del Bien: Esparadrapo. Costo: 7.644 Gastos Administrativos 2%: 280. Otros Gastos 2%. 280. Flete 1%:140 Rentabilidad 30%: 4.200 Tasas 0,4%: 56. Impuesto 5% 10%: 1.400 Precio Unitario IVA incluido: 14.000.* ***Item: 14.*** *Descripción del Bien: Guante de nitrilo mediano. Costo: 39.858 Gastos Administrativos 2%: 1.460. Otros Gastos 2%. 1.460. Flete 1%:730 Rentabilidad 30%: 21.900. Tasas 0,4%: 292. Impuesto 5% 10%: 7.300. Precio Unitario IVA incluido: 73.000 y* adjunta la siguiente planilla, además de los demás documentos requeridos :

DESGLOCE DE PRECIOS - ID 408455

Ítem	Descripción del Bien	Costo	Gastos Administrativos 2%	Otros Gastos 2%	Flete 1%	Rentabilidad 30%	Tasas 0.4%	Impuesto 5% 10%	Precio unitario (IVA incluido)
4	Acido Acetil Salicilico comprimido	2.324	78	78	39	1.170	16	195	3.900
6	Venda de Algodón	7.316	268	268	134	4.020	54	1.340	13.400
8	Rifamicina Spray	7.450	250	250	125	3.750	50	625	12.500
13	Esparadrapo	7.644	280	280	140	4.200	56	1.400	14.000
14	Guante de nitrilo mediano	39.858	1.460	1.460	730	21.900	292	7.300	73.000

Los precios ofertados están basados en el precio público aprobado por el MSPyBS, y nuestro costo se basa en el descuento que nos hacen los laboratorios sobre el precio público fijado o dependiendo del origen del medicamento.
En los precios ofertados están calculados los costos fijos (traslado, seguro, etc) y variables que contrae la empresa adaptable a las circunstancias cambiantes del mercado. Todos los precios de cada producto ofertado (cada marca) cumplen con las especificaciones técnicas mínima solicitadas en el PBC.
El item 4 está cotizado en tiras, como describe en las especificaciones tecnicas

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

ANALISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR

El Comité de Evaluación encuentra que la respuesta del oferente es importante resaltar que conforme al principio de sostenibilidad fiscal debe existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos (Art. 3° Ley 5098/2013 de Responsabilidad Fiscal), así como la prudencia en los gastos. La compra de insumos a precios muy por encima del referencial y de mercado atenta

Abg. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

contra este equilibrio, y recaerá en los miembros del Comité de Evaluación la responsabilidad para recomendar adjudicaciones en estas condiciones.

El Comité de Evaluación, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 en cuanto a los precios ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL** en los N° *4 "Ácido Acetil Salicílico – Comprimido"* Ítem 8 *"Rifamicina – Spray"* y el Ítem 13 *"Esparadrapo"* que superan en más del 25% **por debajo** del precio referencial y el ítem 6 *"Venda* de Algodón" y el Ítem 14 *"Guante de nitrilo mediano"* ya que los mismos superan **en más** del 15% por encima del precio referencial, ***considera que los precios declarados son inaceptables y su oferta es rechazada.*** Por lo tanto se pasara a analizar la segunda oferta que corresponde a la firma DISPROMEH S.R.L.

4.2.2. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 26/2022, a la empresa **DISPROMEH S.R.L.**, recepcionada en el email dispromeh@hotmail.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 3 *"Domperidona Gotas* ya que el mismo supera **en más** del 15% por encima del precio referencial, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
3	Domperidona gotas	27.883	34.000	21,94%

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, menciona que: *"El precio ofertado en el ítem 3, es el precio actual que manejamos en el mercado, ya que ha sufrido un incremento en comparación a los meses anteriores. Ítem 3, Descripción del Bien Domperidona Gotas. Precio Ref. 27.883 Precio Unita. 34.000"*. Así mismo adjunta la siguiente planilla:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem Nro.: 3 'Domperidona Gotas'.
- El precio ofertado en el Ítem Nro.: 3, es el precio actual que manejamos en el mercado, ya que ha sufrido un incremento en comparación a los meses anteriores.-

Ítem	Descripción del bien	Precio Ref.	Precio Unit.
3	Domperidona Gotas	27.883	34.000

ANALISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR

El Comité de Evaluación encuentra que la respuesta del oferente es importante resaltar que conforme al principio de sostenibilidad fiscal debe existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos (Art. 3° Ley 5098/2013 de Responsabilidad Fiscal), así como la prudencia en los gastos. La compra de insumos a precios muy por encima del referencial y de mercado atenta contra este equilibrio, y recaerá en los miembros del Comité de Evaluación la responsabilidad para recomendar adjudicaciones en estas condiciones.

El Comité de Evaluación, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 en cuanto a los precios ofertados por la firma **DISPROMEH S.R.L.** en el el ítem N° 3 *"Domperidona Gotas* ya que el mismo supera **en más** del 15% por encima del precio referencial, ***considera que los precios declarados son inaceptables y su oferta es rechazada.***

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Conforme se desprende del análisis de precios se puede observar que la firma **DISPROMEH S.R.L** no cumple los requisitos establecidos en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Precios de Referencia y su Publicidad" y en consideración a que ya no se cuenta con ofertas que evaluar, se recomendará se declare desierto el llamado de referencia conforme al Artículo 30° inc. b de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" que cita " Artículo 30°.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará de*sierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este Comité observa que ninguno de los oferentes que se presentaron al llamado cumplieron con las bases de la licitación publicada, por lo que conforme a lo que establece el Artículo 30° de inc. b de la Ley N°2051/03, corresponde declarar desierto el llamado Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios" ID N° 408455

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- DECLARAR DESIERTO el llamado por Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios- Segundo Llamado" ID N° 408455, conforme al Artículo 30° inc. b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2.- AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la realización de un tercer llamado para la Adquisición de Kit Para Primeros Auxilios.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica